

Santiago, de 20 de marzo de 2023

PREGUNTAS Y RESPUESTAS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto: Plan de Acción H2V 2023-2030

“Apoyo en el proceso participativo para la elaboración del Plan de Acción para el desarrollo sostenible de la industria de Hidrógeno Verde, periodo 2023-2030.”

N°	Pregunta referente al concurso	Respuesta
1	¿Existirán actividades presenciales?	<p>De acuerdo con el Objetivo específico 2, explicitado en el numeral 2.2 de los Términos de Referencia, el consultor deberá:</p> <p>“Apoyar al ministerio de energía en el desarrollo de un conjunto de actividades presenciales de participación ciudadana con los/as inscritos/as de las regiones: Metropolitana, Antofagasta, Magallanes y la Antártica Chilena, Biobío y Valparaíso para el levantamiento de información que será insumo para la elaboración del Plan de Acción de Hidrógeno Verde.”</p> <p>Es decir, si existirán actividades presenciales y será tarea del consultor apoyar en ellas.</p>
2	En caso de ser un profesional con vasta experiencia en participación ciudadana en materias de energía, creación de metodologías, relatoría, etc... ¿es excluyente que el título sea del “área de las ciencias sociales” para que la propuesta sea admisible?	<p>De acuerdo con el numeral 1 de la Circular Aclaratoria N°1 del Término de Referencia, para “profesionales con experiencia en moderación de talleres participativos y sistematización y análisis de la información”:</p> <p>“Deberá tener título profesional o licenciatura.”</p>

N°	Pregunta referente al concurso	Respuesta
		El/la Jefe/a de proyecto deberá tener formación profesional en el área de las ciencias sociales.
3	<p>En punto 1.2, tabla 2, se desprende que debe realizarse 1 taller presencial por ciclo en cada una de las regiones priorizadas (5 regiones). Esto da un total de 10 talleres presenciales durante la consultoría. Más adelante en punto 2.2 se indica que cada taller debe tener entre 60 y 100 participantes. Considerando que muchas regiones tienen más de 100 inscritos (por ejemplo RM tiene más de 1.000) ¿Cuántos talleres realmente se deben ejecutar?</p>	<p>De acuerdo con el Objetivo específico 2, se realizarán 10 talleres de forma presencial en las regiones indicadas.</p> <p>Adicionalmente, de acuerdo con el Objetivo específico 3, se realizará un máximo de 6 talleres virtuales.</p> <p>Respecto a la asistencia a los talleres, se controlará con la confirmación de la asistencia de los/las inscritos a cada uno de los talleres planificados, asegurándose de mantenerse en el rango esperado.</p> <p>En el caso que, se sobrepase el número de asistentes esperados, el Ministerio de Energía, reforzará su equipo para la correcta ejecución de los talleres.</p>
4	<p>Respecto de lo indicado en punto 2.2, OE3, favor confirmar si debe considerarse el servicio de transcripción textual de todo lo conversado en los talleres o si en realidad se refiere a tomar notas resumen de lo conversado y elaborar minuta de los talleres.</p>	<p>La decisión de transcribir textualmente todo lo conversado en los talleres, o si se tomarán notas, es parte de la tareas del consultor.</p> <p>En el objetivo específico 1 del numeral 2.2 de los Términos de Referencia, el cual indica que el consultor deberá:</p> <p>“Realizar propuesta de una metodología de gestión y sistematización de la información procedente del proceso participativo.”</p>

N°	Pregunta referente al concurso	Respuesta
5	<p>Respecto de los requisitos establecidos para el equipo de trabajo en punto 6, ¿es posible ampliar el perfil académico solicitado de manera de incluir profesionales de otras áreas (por ejemplo ingeniería) que cuenten con amplia experiencia en el diseño u ejecución de procesos participativos?</p>	<p>De acuerdo con el numeral 1 de la Circular Aclaratoria N°1 del Término de Referencia, para “profesionales con experiencia en moderación de talleres participativos y sistematización y análisis de la información”:</p> <p>“Deberá tener título profesional o licenciatura.”</p> <p>El/la Jefe/a de proyecto deberá tener formación profesional en el área de las ciencias sociales.</p>
6	<p>Respecto de lo indicado en punto 6, favor confirmar que efectivamente solo será aceptada y evaluada la experiencia en procesos participativos en sector ambiental y energía, descartando la experiencia en procesos participativos en otros sectores como minería, inversión pública, turismo y otros, donde la metodología y complejidad es, al menos, similar a la requerida en esta consultoría. En caso de ser así favor indicar las razones que sustentan esta definición.</p>	<p>De acuerdo con el numeral 2 y 3 de la Circular Aclaratoria N°1 del Término de Referencia, los jefe/a de proyecto deben declarar y acreditar experiencias en diseño de procesos participativos en el sector ambiental y/o energético y/o transporte. Adicionalmente, los profesionales con experiencia en moderación de talleres participativos deben declarar y acreditar experiencias en moderación de procesos participativos en el sector ambiental y/o energético y/o transporte.</p> <p>De esta manera, se amplía el perfil a experiencias relacionadas con el transporte.</p>
7	<p>Del punto 6 se desprende que la propuesta técnica (metodología, plan de trabajo y otros) no son parte de la evaluación. Favor confirmar.</p>	<p>La propuesta técnica presente en el numeral 7 de los Términos de Referencia corresponde a los antecedentes del equipo de trabajo, antecedentes de acreditación de la experiencia del proponente y formulario de la oferta económica que debe presentar el oferente. No contempla metodología ni plan de trabajo.</p>

N°	Pregunta referente al concurso	Respuesta
8	Del punto 7 y formulario online se desprende que no se debe entregar propuesta técnica. Favor confirmar.	La propuesta técnica presente en el numeral 7 de los Términos de Referencia corresponde a los antecedentes del equipo de trabajo, antecedentes de acreditación de la experiencia del proponente y formulario de la oferta económica que debe presentar el oferente. No contempla metodología ni plan de trabajo.
9	¿Cómo podemos presentarnos en Unión Provisional de Proveedores?	<p>Para presentar una oferta como UTP, cada empresa parte de la UTP deberá completar el Anexo 1.</p> <p>Además, deberá acompañar su oferta con lo siguiente:</p> <p>a) Copia simple del Acuerdo de Unión Temporal de Proveedores. En idioma español, suscrito por los integrantes de ella o sus representantes legales, de conformidad a lo establecido en el artículo 67 bis del Decreto Supremo N°250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886 en el cual se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Las condiciones de dicha Unión Temporal de Proveedores para efectos de la presentación de la oferta y la selección. ● Pacto expreso de la obligación solidaria respecto del cumplimiento de las exigencias que se señalan en las presentes bases de concurso, de los contenidos de su oferta y de las normas legales pertinentes. ● La designación de un representante común, que será el encargado de mantener las comunicaciones con la AgenciaSE durante la realización de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores entre personas chilenas y

N°	Pregunta referente al concurso	Respuesta
		<p>extranjeras, el representante común deberá tener domicilio en la ciudad de Santiago.</p> <p>Sin perjuicio de lo ya expresado, en caso de resultar Seleccionado éste, el Acuerdo de Unión Temporal de Proveedores deberá ser otorgado por escritura pública ante notario público chileno. En caso de que se trate de un instrumento equivalente otorgado en el extranjero, deberá ser autenticada mediante el sistema de apostilla, en caso de suscribirse en un Estado parte de la Convención de La Haya que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o legalizada respecto de los Estados que no fueren parte de ella, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes vigentes a la época de presentación de la oferta.</p>
10	<p>Cómo presentamos la propuesta técnica o metodológica en el formulario? En el campo "otros detalles"? Se evaluará esta propuesta?</p>	<p>La propuesta técnica presente en el numeral 7 de los Términos de Referencia corresponde a los antecedentes del equipo de trabajo, antecedentes de acreditación de la experiencia del proponente y formulario de la oferta económica que debe presentar el oferente. No contempla metodología ni plan de trabajo.</p>
11	<p>Los talleres se dividen por líneas de acción ¿Los talleres se dividirán por líneas de acción o se trabajan las 3 líneas en cada taller?</p>	<p>Se trabajarán las 3 líneas de acción en cada taller, de acuerdo a la metodología de trabajo que indique la División Participación y Relacionamiento Comunitario del Ministerio de Energía.</p>
12	<p>En la Región Metropolitana hay más de 1000 inscritos ¿Cómo se seleccionan las personas? ¿Existe la posibilidad de hacer más talleres,</p>	<p>Los asistentes a los talleres de la Región Metropolitana tendrán la opción de confirmar su asistencia a los talleres virtuales (online) o presenciales.</p>

N°	Pregunta referente al concurso	Respuesta
	<p>considerando que no se hacen talleres de más de 100 personas?</p>	<p>Respecto a la asistencia a los talleres, se controlará con la confirmación de la asistencia de los/las inscritos a cada uno de los talleres planificados.</p> <p>En el caso que, se sobrepase el número de asistentes esperados, el Ministerio de Energía, reforzará su equipo para la correcta ejecución de los talleres.</p>
13	<p>¿En el ppto. están incluidos los gastos operacionales del equipo consultor?</p>	<p>Entendiendo que con gastos operacionales se refiere a traslados de larga distancia, movilización interna, etc., estos deben estar considerados en la oferta económica del postulante.</p> <p>Adicionalmente, según lo señalado en el numeral 1.3 de los Términos de Referencia se recalca que el ministerio se encargará de disponer lo siguiente para talleres presenciales y virtuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lugar físico donde se realizarán los talleres. - Servicio de Coffee break. - Amplificación y material de apoyo requerido. - Material técnico que se proveerá en los talleres (presentaciones). - Plataforma virtual para realización de talleres. - Material técnico de apoyo.
14	<p>Piden 4 profesionales para el equipo ¿Deben estar presente las 4 personas en todos los talleres presenciales y online?</p>	<p>Los profesionales que se solicitan para la moderación de los talleres participativos tanto en modalidad presencial como virtual (3 profesionales) deben estar presente en todos los talleres planificados con el objetivo de apoyar en la facilitación de las mesas.</p>

N°	Pregunta referente al concurso	Respuesta
		En cuanto al Jefe de Proyecto puede ausentarse de los talleres, aunque es deseable su presencia.
15	¿Se considera en la metodología de trabajo dividir por grupos a los asistentes para lograr un trabajo más participativo?, si es así, ¿Se cuenta con los recursos técnicos para grabar en forma independiente para después transcribir?	<p>Efectivamente, en los talleres se planifica la división de los participantes en mesas de discusión.</p> <p>Sobre los recursos técnicos para grabar la discusión de las distintas mesas, no se considera contar con ellos por parte del Ministerio. La metodología de gestión y sistematización de la información debe ser propuesta por el consultor.</p> <p>En el objetivo específico 1 del numeral 2.2 de los Términos de Referencia, el cual indica que el consultor deberá:</p> <p>“Realizar propuesta de una metodología de gestión y sistematización de la información procedente del proceso participativo.”</p>
16	¿Se deben transcribir textual los talleres?	<p>La decisión de transcribir textualmente todo lo conversado en los talleres, o si se tomarán notas, es parte de las tareas del consultor.</p> <p>En el objetivo específico 1 del numeral 2.2 de los Términos de Referencia, el cual indica que el consultor deberá:</p> <p>“Realizar propuesta de una metodología de gestión y sistematización de la información procedente del proceso participativo.”</p>
17	La metodología de trabajo se debe consensuar con el área del Ministerio de Energía, suponemos que ellos ya tienen un diseño para estos talleres, ¿es así?	La metodología de los talleres es diseñada por la División Participación y Relacionamiento Comunitario del Ministerio de Energía. Se capacitará al equipo de la consultora adjudicada, una vez se dé inicio al contrato.

N°	Pregunta referente al concurso	Respuesta
18	<p>Punto 1.2 Antecedentes del Proyecto</p> <p>a. Se solicita identificar y describir cada uno de los subtemas que integran las tres (3) líneas de acción del plan de acción H2V 2023-2030.</p> <p>b. Se tendrá acceso al listado de personas que se declaran interesadas en plan de acción H2V 2023-2030?</p>	<p>Respecto a la pregunta a), dicho detalle de información será entregado a la consultora asignada.</p> <p>Respecto a la pregunta b), dado a que la consultora debe realizar la gestión y sistematización de la información, sí será entregado el listado de personas inscritas en el proceso.</p>
19	<p>Punto 2.2 Objetivo específicos, actividades y productos</p> <p>a. OE N° 1: cual es el alcance de los procesos de gestión, intercambio y control de la información emanada de los talleres. ¿Se refieren a alguna plataforma virtual con un itinerario (fechas a acordar) para intercambio, control y gestión de la información? ¿ Se refiere al intercambio, gestión y control entre MEN, Agencia de Sostenibilidad y consultor?.</p> <p>b. OE N°2</p> <p>i. cuál es el material de apoyo requerido para los talleres?</p> <p>ii. La coordinación implica convocatoria a los talleres?</p>	<p>Respecto a la pregunta a), se refiere a la gestión y sistematización de la información procedente del proceso participativo, tanto de los talleres en formato presencial y virtual. Para ello se debe acordar con la contraparte técnica la herramienta adecuada para el traspaso y control de la información y la planificación con tiempos relativos al intercambio. Dicho intercambio de información incluye al consultor y la contraparte (Ministerio de Energía y Agencia de Sostenibilidad Energética).</p> <p>Respecto a la pregunta b) letra i. El material a entregar tales como encuestas, documentos informativos, entre otros, será propuesto por el Ministerio, pero se espera también retroalimentación y colaboración del consultor en su elaboración.</p> <p>Respecto a la pregunta b) letra ii. El mandante realizará la convocatoria a los talleres. La confirmación puede ser realizada por la consultora, en acuerdo con la contraparte.</p>
20	<p>Otros</p> <p>a. Quien cubre los gastos de traslado de participante relevantes que no habitan en capitales regionales, Se</p>	<p>Respecto a la pregunta a), no se entiende el concepto de “participantes relevantes”. De todas maneras, los gastos de traslado de los participantes deben ser cubiertos por los propios participantes.</p>

N°	Pregunta referente al concurso	Respuesta
	<p>encuentra identificados, existe una cantidad estimada?</p> <p>b. Cual es la dotación mínima exigida de personal de la consultora para cada taller presenciales y virtuales?</p>	<p>Respecto a la pregunta b) la dotación mínima de personal de la consultora para los talleres es de 3 profesionales, correspondiente a los facilitadores. El jefe de proyecto puede ausentarse de los talleres, aunque es deseable su presencia.</p>
21	<p>¿El perfil del jefe de proyecto, puede ser postulado a la vez como moderador?</p>	<p>No. Se debe cumplir con los 4 profesionales estipulados en la Tabla 6 de los Términos de Referencia.</p>
22	<p>Si la empresa consultor así como sus profesionales, cuentan con experiencia en metodologías participativas en proyectos que no eran exclusivamente de energía y medio ambiente, pero si eran temas relevantes que eran consultados en los taller, ¿Esta experiencia sería considerada?</p>	<p>De acuerdo con el numeral 2 y 3 de la Circular Aclaratoria N°1 del Término de Referencia, los jefe/a de proyecto deben declarar y acreditar experiencias en diseño de procesos participativos en el sector ambiental y/o energético y/o transporte. Adicionalmente, los profesionales con experiencia en moderación de talleres participativos deben declarar y acreditar experiencias en moderación de procesos participativos en el sector ambiental y/o energético y/o transporte.</p> <p>De esta manera, se amplía el perfil a experiencias relacionadas con el transporte.</p>
23	<p>Para el diseño de la estrategia y su plan de acción se ejecutó también un proceso amplio de participación. ¿Cuáles serían las principales distinciones del proceso actual versus el anterior?</p>	<p>El proceso participativo para la elaboración de la estrategia se realizó completamente en modalidad telemática por estar en pandemia. Eso restó participación a actores con dificultades de acceso a internet. Por otra parte, la estrategia es de carácter más general y de largo plazo, sin acciones concretas, mientras el plan de acción es de corto plazo (2030) y con un conjunto de medidas concretas a implementar.</p>
24	<p>¿Los gastos asociados a las instancias presenciales, tales como pasaje en avión, hospedaje y viáticos, serán</p>	<p>Los gastos del Consultor asociados a las instancias presenciales, tales como pasaje en avión, hospedaje y viáticos deben estar considerados en la oferta económica del postulante.</p>

N°	Pregunta referente al concurso	Respuesta
	financiados por la Agencia SE o lo debemos considerar en nuestra oferta económica?	<p>Adicionalmente, según lo señalado en el numeral 1.3 de los Términos de Referencia se recalca que el ministerio se encargará de disponer lo siguiente para talleres presenciales y virtuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lugar físico donde se realizarán los talleres. - Servicio de Coffee break. - Amplificación y material de apoyo requerido. - Material técnico que se proveerá en los talleres (presentaciones). - Plataforma virtual para realización de talleres. - Material técnico de apoyo.
25	Según web de AgenciaSE el cierre de recepción de postulaciones es el 27 de marzo. Sin embargo, en el formulario de postulación señala que dicho formulario estará abierto hasta el 25 de marzo. Se solicita aclarar fecha de cierre y/o ajustar formulario respectivo.	<p>La fecha de cierre de recepción de propuestas es el 27/03/2023.</p> <p>Se corrige la información en el formulario de postulación.</p>
26	La fecha de adjudicación es 30 días posteriores al cierre recepción de postulaciones, según TDR y en sitio web se menciona el 24 de abril como fecha estimada. Considerando que la carta Gantt tentativa del TDR cuenta con talleres presenciales del 1° ciclo la semana 4 del mes de abril, ¿existirá tiempo para revisión y coordinación de materiales antes de generar los	<p>Los plazos son los estipulados en la Tabla 4 del numeral 5.1 de los TdR.</p> <p>Se recalca que los 30 días de adjudicación es el plazo máximo.</p> <p>El plazo entre la adjudicación y los primeros talleres presenciales dependerá del tiempo que tome la adjudicación de este proceso licitatorio.</p>

N°	Pregunta referente al concurso	Respuesta
	talleres? ¿Cuánto tiempo se espera que exista entre la adjudicación y los primeros talleres presenciales del 1° ciclo?	
27	El objetivo N°2 declara que el proponente debe preparar el material para los talleres ¿existirán instancias de co-construcción o retroalimentación en la preparación de dicho material?	La metodología de participación será definida por la División de Participación, será presentada al consultor y se espera recibir retroalimentación. El material a entregar será propuesto por el Ministerio de Energía, pero se espera también retroalimentación y colaboración del consultor en su elaboración.
28	El material de apoyo que brindará el Ministerio de Energía, ¿cubre costos de impresiones, listas de asistencia, plotter de papelógrafos, lápices, entre otros materiales para las dinámicas respectivas?	El Ministerio de Energía cubrirá los costos mencionados.
29	Respecto de la convocatoria, se solicita aclarar qué institución será responsable de invitar y confirmar participación de los inscritos.	El Ministerio de Energía se encargará de realizar la convocatoria, la confirmación puede ser realizada por la consultora, en acuerdo con la contraparte.
30	Respecto del objetivo 2, actividades mínimas: ¿se debe transcribir todas las mesas y dinámicas, o sólo los espacios de discusión?	<p>La decisión de transcribir textualmente todo lo conversado en los talleres, o si se tomarán notas, es parte de la tareas del consultor.</p> <p>En el objetivo específico 1 del numeral 2.2 de los Términos de Referencia, el cual indica que el consultor deberá:</p> <p>“Realizar propuesta de una metodología de gestión y sistematización de la información procedente del proceso participativo.”</p>
31	Respecto de la metodología de manejo de información, se solicita indicar si las contrapartes habilitarán	El ministerio cuenta con una plataforma de participación para la participación telemática y asincrónica. Para la gestión de la información entre el equipo consultor y el Ministerio, la plataforma

N°	Pregunta referente al concurso	Respuesta
	una plataforma (drive o teams) o debe hacerlo el consultor.	de manejo de la información será acordada con la contraparte técnica, en base al Objetivo específico 1.
32	Respecto de la documentación de las actividades, se solicita indicar si se aceptarán registros fotográficos de celulares.	Es posible realizar el registro por medio de cámara de celular, siempre y cuando se cuente con la resolución necesaria para que el material sea legible.
33	Se solicita especificar el número de personas que actuarán como contraparte y cuál será su rol en la dinámica de los talleres	Para el trabajo de planificación habrán dos personas de parte del Ministerio (de la división de participación y de la unidad de políticas). Pero para la ejecución de los talleres, habrán diversas contrapartes del ministerio, colaborando en la facilitación de mesas, y profesionales técnicos para responder temas técnicos.
34	En relación a la experiencia del oferente y equipo de trabajo, ¿se considerará el sector transporte como un área de interés similar al sector ambiental y/o energético?	<p>De acuerdo con el numeral 2 y 3 de la Circular Aclaratoria N°1 del Término de Referencia, los jefe/a de proyecto deben declarar y acreditar experiencias en diseño de procesos participativos en el sector ambiental y/o energético y/o transporte. Adicionalmente, los profesionales con experiencia en moderación de talleres participativos deben declarar y acreditar experiencias en moderación de procesos participativos en el sector ambiental y/o energético y/o transporte.</p> <p>De esta manera, se amplía el perfil a experiencias relacionadas con el transporte.</p>
35	En relación a la convocatoria de los talleres presenciales y virtuales, ¿es el mandante o el consultor el responsable de dicho proceso?	El mandante realizará la convocatoria a los talleres. La confirmación puede ser realizada por la consultora, en acuerdo con la contraparte.

N°	Pregunta referente al concurso	Respuesta
36	<p>En relación a los talleres presenciales, se estima que los participantes serán entre 60 y 100 personas ejecutando un taller por región seleccionada, no obstante la Región Metropolitana sobrepasa los mil inscritos interesados en participar del proceso. ¿la selección de actores participantes en la iniciativa será responsabilidad del mandante del estudio?</p>	<p>Los asistentes a los talleres de la Región Metropolitana tendrán la opción de confirmar su asistencia a los talleres virtuales (online) o presenciales.</p> <p>Respecto a la asistencia a los talleres, se controlará con la confirmación de la asistencia de los/las inscritos a cada uno de los talleres planificados.</p> <p>En el caso que, se sobrepase el número de asistentes esperados, el Ministerio de Energía, reforzará su equipo para la correcta ejecución de los talleres.</p>